

¿ES FRANCISCO UN PAPA MALO: ¿O NO ES PAPA?

Respondo con el magisterio de la Santa Madre Iglesia.

Francisco no es Papa por los siguientes puntos:

1ª. Cabildeo o lobby de los cardenales y algunos clérigos de importancia.

Nota: El cabildeo de los cardenales o clérigos de importancia está sancionado con la pena de excomunión en la constitución apostólica “**Universi Dominici Gregis**” de Juan Pablo II del 22 de febrero del año 1996 (vicio de origen según la ley canónica en la elección de Jorge Mario Bergoglio como Papa, de modo que, al ser violada la constitución, su elección es inválida)

Mafia de San Galo:

La mafia de San Galo estuvo conformada por un grupo de cardenales y su origen remoto hace más de 50 años, que buscaba hacer una reforma drástica de la Iglesia que la hiciera más moderna; esta mafia de la Iglesia fue liderada en los últimos tiempos por el cardenal Jorge Mario Bergoglio, según una declaración del cardenal Godfried Danneels del 24 de septiembre del año 2015

Este cardenal afirmó que se reunían en un monasterio de Suiza que recibe el nombre de “**San Galo**” y que ellos mismos se autodenominan “**Mafia**”; él mismo hizo esta dolorosa afirmación con un grupo selecto, cuando presentaba su autobiografía. Este grupo se reunía desde el año 1996, como un grupo de resistencia contra Joseph Ratzinger, quien por varias décadas fue la mano derecha del Papa Juan Pablo II.

El mismo Danneels, afirma que había varios cardenales y obispos que se reunían y discutían los asuntos libremente, sin hacer informes y todos en libertad de decir lo que quisieran. Con la muerte del Papa Juan Pablo II, el grupo había intentado promover a Jorge Mario Bergoglio como Papa, pero sabemos que fue elegido la mano derecha de Juan Pablo II, el cardenal Joseph Ratzinger, como Benedicto XVI.

Tras la elección de Benedicto XVI, el cardenal Danneels se muestra muy molesto por los acontecimientos y dice textualmente: “**para probar el pastel hay que comérselo**”, es decir, habría que probar lo amargo que iba a ser el papado de Benedicto XVI, para estos cardenales y obispos modernistas.

Tras la aparente renuncia de Benedicto XVI, quien fue obligado a hacerla en el año 2013, la mafia de “**San Galo**” vio de nuevo la oportunidad de elegir a Jorge Mario Bergoglio como Papa y lo consiguió, apareciendo un pseudo papa con el nombre de “**francisco**”, violando todas las normas canónicas de la Iglesia en la elección de un Romano Pontífice.

Danneels fue uno de los pioneros en la elección a ultranza de Bergoglio como “**papa francisco**” y, el día de la elección fraudulenta, se puede ver al Cardenal Danneels al lado de francisco en el momento en que él se presenta en la plaza de Roma; desde entonces, el cardenal viaja frecuentemente a Roma para entrevistarse con el “**pseudo papa francisco**”.

De lo anterior queda bien expuesto el hecho de que existió un cabildeo desde el año 1996, para la elección de un papa modernista que reformará la Iglesia. Conocedor de la situación, tres años después, el Papa Juan Pablo II, elabora, junto con el Cardenal Ratzinger la Constitución Apostólica “**Universi Dominici Gregis**”, de obligatorio cumplimiento para todos los clérigos y laicos sobre la elección del Romano Pontífice.

El Papa Juan Pablo II los excomulga en el documento, según las leyes de la iglesia, con una excomunión “**latae Sententiae**”, por el solo hecho, de estarse reuniendo y haciendo cabildeo sobre el sucesor de Juan Pablo II, estando aún vivo y en pleno ejercicio del poder; de modo que según la Ley Divina, los invalida para participar en el cónclave de su sucesor; lo que significa que estos cardenales participaron ilícitamente en la elección del Papa Benedicto XVI, pero por el número de cardenales asistentes, su elección no fue inválida.

En la “**Universi Dominici Gregis**” en el artículo 81, nos dice el Papa Juan Pablo II que a los Cardenales electores que realicen toda forma de pactos, acuerdos, promesas, dar el voto por uno o por otro y aun si lo hicieran incluso bajo juramento, se les decretó nulo e inválido todo compromiso, ya que nadie está obligado a observar dichos acuerdos; además advierte de la excomunión “**Latae Sententiae**” a los transgresores de esta prohibición que él mismo ha hecho; de modo que esta excomunión recae sobre los Obispos y Cardenales de la mafia de “**San Galo**”, pues según la legislación actual de la Iglesia, no se puede hacer ningún acuerdo de elección papal, si se encuentra vivo el Papa reinante.

En el numeral 78 de la misma Constitución Apostólica, se castiga de igual forma el crimen de simonía con la excomunión “**Latae Sententiae**”. Es de suponer que en un cabildeo de todos estos años se realizaron movimientos de dinero para hacer reuniones, acuerdos e inclusive para sobornar personas, lo que implica que según la ley canónica de la Iglesia sobre estos cardenales referidos aquí, antes de la elección del papa Benedicto XVI y de Jorge Mario Bergoglio, ya habían recaído sobre ellos varias sentencias de excomunión, de modo que al llegar al cónclave llegaron de forma ilícita, impedidos para ser elegidos como pontífice y para elegirlos mismos un Papa. En el caso de la elección del Papa Benedicto XVI, la elección no se invalidó, por el número de cardenales canónicamente sanos y la razón principal, es que en el

cardenal Ratzinger no recae ninguna sentencia de excomunión, que lo hubiera despojado de su catolicidad; por tanto, es imposible que un no católico fuera elegido Romano Pontífice, tal como nos ha sucedido con el **“pseudo papa francisco”**.

En estos momentos de crisis en la Iglesia se extendió la teoría, de que podrían existir dos pontífices, lo cual se hace imposible por la ley canónica y especialmente por la **“Constitución Apostólica Universi Dominici Gregis”**; la cual en sintonía con el Código de derecho Canónico, nos dice que en la Iglesia Católica sólo puede existir un único Papa, prohibiendo toda reunión para planear la elección de un nuevo Pontífice, mientras se encuentre reinante el Papa del momento, sin haber sido consultado, de acuerdo con el numeral 79 de dicha constitución.

Desobedecer la Esposa del Señor, la Iglesia Católica, no puede ser comparada con desobedecer a una secta, ya que esta secta puede ser cualquier prostituta; la Esposa del Señor es nuestra Hermosa Madre; desobedecer a Nuestra Madre, es desobedecer directamente al mismo Señor y este acto de desobediencia, se convierte en un acto de idolatría, considerado como la máxima rebeldía contra Dios, pues terminamos obedeciendo a los demonios, sea a través de ideas, de cosas o de personas; con el engaño de los demonios lo que parece una ligera palabra e inclusive, insignificante para muchos, termina volviéndose ídólatras y alejándonos completamente de Dios.

Para reafirmar lo anterior me remito a la Sagrada Palabra de Dios en **1cor 10,14**, **“no pactar con la idolatría, actuad como personas sensatas; banquetes sagrados. Por eso queridos, huid de la idolatría os hablo como a personas sensatas, juzgad vosotros lo que digo, la copa de la bendición que bendecimos, ¿no es acaso la comunión con la Sangre de Cristo y el Pan que partimos no es comunión con el Cuerpo de Cristo?, entonces si el pan es uno solo, entonces nosotros aun siendo muchos formamos un solo cuerpo, pues todos participamos de un mismo Pan ; fijaos en el Israel según la carne, los que comieron de las víctimas sacrificiales, ¿no estaban acaso en comunión con el altar ?, no penséis, que estoy insinuando que lo inmolado a los ídolos es algo o que los ídolos son algo, pues lo que inmolan los gentiles lo inmolan a los demonios y no a Dios y no quiero que entréis en comunión con los demonios, no podéis beber de la Copa del Señor y de la copa de los demonios, no podéis participar de la mesa del señor y de la mesa de los demonios o ¿es que queremos provocar los celos del Señor, somos acaso, más fuertes que El?**

Las excomuniones a las que hago referencia anteriormente, recayeron en cardenales, como Carlo María Martini, Walter Kasper, Murphy O`Connor, Karl Lehmann y algunos obispos que perdieron la dignidad de Cardenales de la Santa Madre Iglesia, incluyendo al obispo Jorge Mario Bergoglio quien perdió su dignidad de Cardenal por

violador la ley canónica, ya que al llegar al conclave del 2013 ,recaían sobre él varias sentencias de excomunión, las que lo invalidaban completamente para ser elegido Papa, pues había perdido inclusive su dignidadde católico y un nó católico o católico excomulgado, no puede ser elegido RomanoPontífice.

Esto hace que en el Pseudo **“papa francisco”** se dé un vicio de origen al violarlas leyes canónicas de la Iglesia y una constitución apostólica, donde se encuentra expresada la voluntad de Dios, pues Dios nos pide que cumplamos y acatemos las leyes de la Iglesia, desobedecer la Esposa, es desobedecerlo a Él **“Yo no he venido a abolir la ley, sino a darle cumplimiento, de modo, que antes dejara de existir el cielo y la tierra, que deje de cumplirse un solo precepto de la ley” (Mt 5,17)**. De lo anterior se puede concluir perfectamente que Jorge Mario Bergoglio no es Papa, porque tiene un vicio de origen que invalida completamente su elección y el llamado **“papa francisco”** no existe para Dios ni para su Santa Iglesia”.

1B. Segundo punto a considerar, en la invalidez del “papado de francisco”. Renuncia inválida del Papa Benedicto XVI

Debido a las presiones que ejercían sobre él, los poderes políticos y económicos del mundo y los miembros traidores de la Iglesia, el Papa Benedicto XVI se vio obligado a considerar una forma de actuar iluminada por el Espíritu Santo, que salvaguardara la Iglesia de las garras del infierno a través de sus ministros del malaquí en la tierra, fueran laicos o clérigos, que podemos llamar los **“falsos hermanos”**, según la teología de un padre latino de la Iglesia conocido como **“Tyconius”**.

El papa Benedicto XVI guiado por el Espíritu Santo, sin mentir, porque Dios no miente, pero con la astucia que nos permite el evangelio **“Yo os envío como ovejas en medio de lobos: sed pues, astutos como serpientes y mansos como palomas” (Mt 10,16)**, presentó una aparente renuncia al pontificado, para separar el trigo de la cizaña, de modo que la Sede quedará impedida hasta su muerte y luego de su muerte, la sede apostólica quedará vacante; de modo, que los **“falsos hermanos”** que según **Tyconius** están entre las altas autoridades de la Iglesia, obsesionados con el poder y bajo la influencia de satanás, se quedarán con una iglesia falsa, sin la asistencia del Espíritu Santo y la esposa del Señor se verá obligada a retirarse al desierto, para ser purificada de sus llagas, tal como el pueblo de Israel.

El primer cristiano católico retirado al desierto, fue el propio Papa Benedicto XVI y nos dio ejemplo a todos los que hacemos parte de la Iglesia del Señor para que hiciéramos lo mismo, por consiguiente, muchos hijos de la Iglesia lo han venido haciendo durante estos 10 años de falso pontificado, unos más temprano y otros más tarde, pero todos caminando hacia el desierto al encuentro del Señor; algunos todavía no encuentran el camino al desierto y siguen atraídos por los puerros y las cebollas de Egipto **“No nos acordemos del pescado que comíamos en Egipto de Balde, de los pepinos, de los puerros, cebollas y ajos; y ahora nuestra alma seca. (Núm. 11, 5-6)**, es

decir, se empeñan en desobedecer al Señor y a su hermosa Esposa, y quieren seguir apegados a unos sacramentos que están ofrecidos a los mismos demonios, los cuales no nos producen ningún tipo de gracia en nuestra alma.

El anterior párrafo hace referencia a la legislación de la Iglesia, que ya expliqué en otro texto explicando el **“Una cum fámulo Papa”**, que traduce en unión con el sirviente Papa. Ya expliqué que, bajo pecado mortal, no puedo recibir los sacramentos, si estos son celebrados **“en unión con el sirviente papa francisco” de modo, que si yo celebro los sacramentos con alguien que no es el Papa y en nuestro caso, no lo hago en comunión con la Sede Vacante, entró en la comunión de los herejes, formando parte del cuerpo místico del anticristo, sea de forma consciente o inconsciente.**

Teniendo presente todo lo anterior y centrándonos directamente en la **“declaratio”**, que no es una **“renunciatio”**, el Papa Benedicto XVI afirma en su carta de **“declaración”** palabra que invalida el documento, por su falta de precisión canónica, afirma que el Ministerio Petrino no puede ser llevado únicamente solo con obras y palabras, sino también y con igual importancia, rezando y sufriendo por la iglesia; refiriendo que va a orar y a sufrir por la purificación de la Iglesia, como lo he hecho yo y como lo tienen que hacer miles de cristianos, para que en el silencio de las arenas y en la aridez de la tierra, nos encontremos con Dios y dejar todo lo que sea del mundo y del diablo atrás.

Dice en su carta de **“declaración”** que se siente incapaz de ejercer el Ministerio que le fue encomendado y dice que con plena libertad renuncia al Ministerio de ser el obispo de Roma; lo cual quiere decir que humanamente él o cualquier otro sucesor suyo, sería incapaz de ejercer el ministerio Petrino desde la **“Sede del vaticano”**, hablando aquí, de lugar físico y debe irse a buscar otro lugar, razón por la cual, nunca renuncia a la **“Sede Apostólica”** que se encuentra dentro de supersona misma y que responde a la palabra **“Munus”**, la cual está ligada al Ministerio y si no puede y no quiere renunciar al **“Munus”** por ley canónica, tampoco puede renunciar a la **Sede Apostólica** como tampoco puede renunciar al Ministerio válidamente; solamente, inspirado por Dios, se va del lugar donde todos piensan que está el Papa; diciendo: **“soy el Papa”**, pero no puedo ejercer el Ministerio, porque estoy impedido para hacerlo. Ya no importa si es el obispo de Roma o no, porque es una prefiguración de la futura destrucción de la ciudad.

Luego dice que a partir del 28 de febrero a las ocho de la noche, la sede de Roma, la sede de San Pedro quedará vacante y deberá ser convocado por quien tiene las competencias, un cónclave para la elección de un nuevo Pontífice. Al mencionar la sede de Roma o inclusive la sede de Pedro, vuelve a cometer una imprecisión canónica adrede, buscando invalidar de todos los modos el documento de

“**declaratio**”, pues lo correcto y lo preciso según la ley canónica, fue haber dicho exactamente “**renunció a la Sede Apostólica**”, cosa que no aparece en ninguna parte del texto.

El otro asunto es la convocación a un cónclave o reunión por las personas que sean competentes o a quienes les corresponda, que aquí es lo mismo; esto significa que ningún excomulgado puede convocar el cónclave y mucho menos ser elegido “**Romano Pontífice**”, porque la elección sería inválida, como evidentemente sucedió y cómo podemos constatar en la realidad.

De acuerdo con la ley canónica de la iglesia y con la ley Divina, expresada en los Santos Evangelios, solo los católicos pueden participar en la elección de un nuevo Papa; solo a ellos les corresponde elegir un varón católico dentro de los suyos, para que los gobierne como representante de Cristo con el poder del mismo Cristo; los primeros implicados en esta elección son los cardenales, que no deben estar excomulgados y que deben ser católicos; al ponerse en comunión con el llamado “**papa francisco**”, pierden su dignidad cardenalicia y solo delante de Dios, por el arrepentimiento sincero la pueden recuperar; si solo queda un cardenal católico, este puede proceder a elegirse él mismo Papá o a nombrar otro en su lugar, por el bien de la Iglesia; si no queda ningún cardenal católico; deben proceder los obispos católicos en el ejercicio del ministerio ; si no quedan, deben proceder los obispos que no tienen una Iglesia particular; si de estos no quedan, deben proceder los abades y superiores religiosos; y si estos no quedan, deben proceder los presbíteros unidos al Pueblo Santo de Dios, siempre movidos, en tiempo y lugar por el Espíritu Santo. Para que la elección del sucesor de Benedicto XVI sea válida; a nadie que esté excomulgado o que se encuentre en comunión con la Iglesia de Bergoglio y por ende, del anticristo, le corresponde tal elección.

Luego nos dice el Papa, que ahora confiamos la Iglesia al cuidado del Sumo Pastor, Nuestro Señor Jesucristo y suplicamos a María la Santa Madre de Dios, que asista con su materna bondad a los padres cardenales al elegir un nuevo Sumo Pontífice. El Papa Benedicto XVI no conoce el futuro y pensó que entre los cardenales podría quedar alguno firme en la fe, pero vemos que han pasado 10 años y todavía ninguno de ellos ha decidido migrar al desierto, como él lo hizo; todavía es posible que algún cardenal decida exiliarse en el desierto y organizar la elección del nuevo sucesor de Benedicto XVI, pero esta realidad no es competencia de ningún ser humano sino del Señor ,que ha decidido que la **Sede Apostólica y el Ministerio Petrino** permanezcan vacantes, hasta que la Santísima Trinidad decreta la elección de un nuevo Papa.

Mientras tanto, el que preside la “**Sede Vacante**” es el mismo esposo de la Iglesia, Nuestro Señor Jesucristo, de forma que no encontrarse en comunión con la “**Sede Vacante**”, simplemente es no estar en comunión con el Señor, viéndome yo

mismo y por mi libre y propia decisión, excluido de ser católico, participando en la comunión de la iglesia del anticristo y en la comunión de los paganos. Luego confía la protección de la Iglesia a la Madre de la Iglesia, que es la Santísima Virgen María. De lo anterior podemos decir, aparentemente, que el Papa Benedicto XVI cae en varias contradicciones, sin poderle aplicar ignorancia o desconocimiento de la ley, pues él mismo la ayudó a elaborar al Papa Juan Pablo II.

Dice que renuncia al Ministerio Petrino, sin decir nada del “**Munus Petrino**”, de modo, que se presenta una imprecisión canónica, omitiendo un canon de la Santa Madre Iglesia Católica que afirma , que para presentar una renuncia válida a ser el Romano Pontífice, debe por tanto, renunciar al Ministerio Pontificio que está entrañablemente unido al “**Munus pontificio**” ; que de acuerdo al código de 1983, reformado el anterior de 1917, no se puede renunciar válidamente, sin renunciar a los dos, teniendo en cuenta que es una ley que él mismo ayudó a elaborar y que Juan Pablo II sancionó como ley.

Luego se nota otra imprecisión canónica, cuando en su carta de renuncia menciona los términos la sede de Roma o la sede de San Pedro; otra vez se vuelve una carta ambigua y no ofrece precisión canónica, pues para darle precisión canónica debió decir, que renunciaba a la “**Sede Apostólica**”, que él mismo contiene, de modo, que cuando en el derecho se dan estas ambigüedades canónicas, el documento queda invalidado por falta de precisión en los términos.

Luego en su carta de “**declaratio**” debió haber mencionado los tiempos lícitos para convocar el nuevo cónclave y sobre todo, debido a las imprecisiones canónicas que comete en la carta; luego quien tenga las competencias para convocar un nuevo cónclave debe hacerlo; pero aquí no dice el Papa cuando debe ser convocado, en qué tiempo debe hacerse y quién debe hacerlo, porque no tenía intenciones de que se convocara un nuevo cónclave.

Quien tiene las competencias debe entenderse como verdadero católico, sea clérigo o laico, como lo dije anteriormente, pues un excomulgado jamás va a tener las competencias para realizar tal cometido; así sea una autoridad aparente de la Iglesia, pero delante de Dios no lo es, pues la beata Ana Catalina Emmerick, afirma que Dios en el cielo se toma muy en serio las sentencias de la Iglesia aquí en la tierra, y que por tanto, muchos clérigos están excomulgados y actúan sabiéndolo o sin ser conscientes en su ministerio, haciéndose dignos de la condenación eterna.

No sabemos los católicos hasta cuándo tendremos que permanecer en “**Sede Vacante**”, puede ser uno o varios años y por lo tanto, debemos aprender a esperar pacientemente en el Señor sin desesperarnos y dejarnos tentar por algunos videntes, que no son más que instrumentos de los diablos, que van donde uno u otro sacerdote

“diciendo que la Virgen María ha elegido a Francisco como Papa”. Esto contradice el Magisterio de la Iglesia y por tanto jamás puede provenir de la Virgen María, pues ella jamás desautoriza las normas de la Iglesia como tampoco lo hace Nuestro Señor Jesucristo, que gobierna místicamente la Iglesia en su **“Sede Vacante”**

Signos exteriores que se convierten en “códigos” y confirman que Benedicto XVI siempre fue el Papa.

- Me llama la atención que haya mantenido su nombre de Benedicto XVI hasta el momento de su muerte y no haya querido regresar a ser Cardenal como lo afirmó el Papa Pío XII, si era capturado por los nazis.
- Me llama la atención que su anillo Pontificio no haya sido destruido como lo manda la **“Universi Dominici Gregis”**.
- Me llama la atención que constantemente hasta el momento de su muerte, siempre afirmó, que solo había un Papa sin especificar quién era el **“Romano Pontífice”**.
- Me llama la atención que el Papa Benedicto XVI siempre haya firmado las cartas que él escribió hasta antes de morir, como: **P.P Pontifex Pontificum** (Pontífice de Pontífices), título que solo se le reserva exclusivamente al Romano Pontífice y al Papa reinante.
- Me llama la atención, que en sus cartas al Cardenal Rouco Varela y Gerhard Ludwig Müller, su lenguaje sea encriptado o confuso, y a alguno de ellos le dice que está disolviendo el papado **¿A qué papado se refiere?** Lenguaje que no corresponde con Benedicto XVI o a su vida como Cardenal Ratzinger.
- Me llama la atención que siga vistiendo sotana blanca.
- Me llama la atención, que en el documento donde Benedicto XVI presenta su renuncia, haya cometido varios errores en latín, lo que según está especificado acerca de los documentos emanados de Roma hacen inválido el mismo, más tratándose de un sabio conocedor del latín.
-

De lo anterior también puedo concluir que la carta de renuncia de Benedicto XVI, es coherente con lo que sucedió en los casi diez años de sede impedida, hasta llegar a la **“Sede Vacante”** como nos encontramos ahora. Utiliza un lenguaje implícito y nos manda un lenguaje codificado a todos los católicos honestos, para que descubramos que el Papado ha sido usurpado y que se ha violado el derecho Divino, al elegir Papa sin ser la voluntad de Dios.

Próximo Capítulo II